Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la concesión de ayudas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico para el bienio 2020/2021

Nota de prensa

- Su objetivo es mejorar la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias
- Estas ayudas ascienden a 13.832.195,28 euros para el ejercicio 2020 y de 25.000.000 euros para el ejercicio 2021

03 de marzo de 2020. El Consejo de Ministros ha autorizado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la concesión de ayudas para la convocatoria de subvenciones a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014–2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

Estas ayudas, financiadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ascienden a 13.832.195,28 euros para el ejercicio 2020 y de 25.000.000 euros para el ejercicio 2021.

Su objetivo es mejorar la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias, de manera que se beneficien los agricultores integrados, persiguiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración a lo largo de la cadena de valor.

Tras la aprobación del presupuesto, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) podrá proceder a publicar la convocatoria para el ejercicio 2020, de modo que quedará abierto el plazo para la presentación de solicitudes y se establecerán los porcentajes de subvención aplicables y los procedimientos de solicitud de subvención, instrucción, resolución y control de expedientes, así como la documentación justificativa que los interesados deberán aportar en su caso.

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@mapama.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 45 / 4580